

R. 163/10



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 26 AGO 2010

VISTO la Actuación N° 318/09 del Registro de la Auditoría General de la Nación,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al "Proyecto de Protección Social Básica", cuya implementación es gestionada en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por la Unidad de Coordinación Técnica (UCT), de la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito (DNPOIC). En tanto el Programa es llevado a cabo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social -MTEYSS- (Respecto de las partes I y III) y por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- (Respecto de la parte II). Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, correspondiente al Convenio de Préstamo N° 7703-AR suscripto el 10 de Junio de 2009 por la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se observaron principalmente falencias en el proceso de Rendiciones, de contrataciones de Consultores, registros y estados financieros, de



Auditoría General de la Nación

acuerdo a las condiciones establecidas en la normativa vigente, según lo expuesto en el punto A- 1, A- 2 y B del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 450.000,000,00,- dólares estadounidenses por el BIRF habiéndose desembolsado al 31-12-09 las sumas de 445.163.000,00 dólares estadounidenses. Se aclara que la fecha prevista de finalización del mismo se fijó para el 30/09/2011.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 25/8 /2010, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al Proyecto de Protección Básica", llevado a cabo en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, correspondiente al Convenio de Préstamo N° 7703-AR suscripto el 10 de Junio de 2009 por la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias y observaciones que se detallan en el Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

CAJ
RESOLUCIÓN AGN **163** /10.

[Firma]
HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

[Firma]
Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

[Firma]
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

[Firma]
VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

[Firma]
Cdra. VILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACION

[Firma]
D. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION